



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

VISTO:


Que de las frecuentes denuncias por parte de los profesores sobre irregularidades que ocurren durante el desarrollo de las evaluaciones escritas, surge la necesidad de fijar medios para ejercer un mayor control,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

R E S U E L V E :

- Artículo 1º. - Informar a los alumnos en el momento de su ingreso a esta Unidad Académica, de sus deberes y derechos, como asimismo del régimen disciplinario.
- Artículo 2º. - Disponer que la medida prevista en el artículo anterior, que se llevará a cabo a partir del próximo año, se haga extensiva durante el presente año lectivo a todos los alumnos de la Facultad.
- Artículo 3º. - Disponer que las cátedras numeren los exámenes y hagan constar en la ficha de cada alumno el número que le correspondió.
- Artículo 4º. - Controlar el ingreso de los alumnos al examen por medio de la libreta de trabajos prácticos u otros documento que lo reemplace.
- Artículo 5º. - Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES A DOS DIAS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.


Dra. MARIA ELSA G. de FERRARIS
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS
FACULTAD DE ODONTOLOGIA


Prof. Dr. MARIO JORGE GOTUSSO
DECANO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESOLUCION N°: 66

of

ANOTADO	
LIBRO LEGAJOS	INVENTARIO
	